

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

Paipa, 21 de abril de 2026

PARA: Maira Yuly Acevedo Socha / María Eugenia Bonilla Patarroyo
Profesionales gestión contractual

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Gina Carreño Puentes
Auxiliar de Campo 3 Obras Civiles 1

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-221 –GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-221-GENSA-2026-LG** cuyo objeto es *“Contratar el suministro de materiales de construcción para adecuaciones y mantenimientos correctivos en instalaciones de la Central Termoeléctrica de Paipa.”*.

El oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO presentó oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante la evaluación jurídica con fecha 20 de abril de 2026, se concluyó que:

“LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO PRESENTA y CUMPLE, los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA. Una vez analizada la validación de documentos, el proponente se HABILITA JURÍDICAMENTE.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

PROCESO: SPO-221-GENSA-2026-LG		LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Numeral	Contenido	Observaciones
<p>4. RECURSOS DISPONIBLES</p> <p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. 1183 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 6.000.000) COP - No. 1184 por valor de DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 2.000.000) COP - No. 1185 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 4.000.000) COP - No. 1186 por valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.100.000) COP - No. 1187 por valor de UN MILLON CIENTO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.100.000) COP - No. 1188 por valor de UN MILLON DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 1.000.000) COP <p>El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 3, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 2 de acuerdo al pliego.</p> <p>De acuerdo al numeral 4 del pliego, la disponibilidad presupuestal es: COP\$ 15.200.000, la oferta es de COP\$ 14.266.67</p> <p>Los valores anteriores incluyen IVA.</p> <p>Se realizó la validación aritmética de la oferta y se encontró correcta.</p>
<p>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El oferente en su propuesta debe informar sobre las siguientes actividades en forma detallada.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Carta de garantía de los materiales. * Ficha técnica de los materiales <p>El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para los materiales, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones.</p> <p>GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica, se solicita la subsanación el día 20 de abril solicitando la ficha técnica y carta de garantía de los materiales. Se recibe respuesta el 20 de abril. Se realiza una validación de las fichas técnicas y de la respuesta del oferente encontrándola de acuerdo a lo solicitado.</p>
<p>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.[GG1]</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorgan puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PUNTAJE: 100 PUNTOS</p>

PROCESO: SPO-221-GENSA-2026-LG		LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Numeral	Contenido	Observaciones
12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.</p> <p>b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.</p> <p>d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.</p> <p>e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.</p> <p>f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada</p> <p>g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.</p> <p>h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.</p> <p>i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.</p> <p>j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.</p>	LA PROPUESTA ES ACEPTADA. NO HAY NINGÚN MOTIVO DE RECHAZO.
13.1 FORMA DE PAGO:	<p>GENSA S.A. E.S.P. pagará: Pagos parciales según avances del bien o servicio, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.</p>	CUMPLE. El proveedor se acoge a la forma de pago
13.2 PLAZO:	<p>El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día indicado en el acta inicio y hasta el QUINCE (15) de DICIEMBRE de dos mil veintiséis (2026)</p>	CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO ES HABILITADA** en el aspecto técnico. Se adjuntan los documentos de subsanación, correos y soportes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO recibe una calificación de 100 PUNTOS al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego.

OBSERVACIÓN

Tras el análisis técnico de la propuesta, se identificó una inconsistencia aritmética en el ítem 23 (Ladrillo común). No obstante, se constató que dicha diferencia obedece a la aplicación del régimen tributario, toda vez que el proponente aclaró que el insumo se encuentra excluido de IVA.

Una vez realizada la corrección aritmética respectiva, se evidencia que el valor de la oferta se ajusta a la disponibilidad presupuestal (CDP) vigente, no configurándose una causal de rechazo. En consecuencia, se establece el valor final de la oferta en \$14.076.672, garantizando la integridad económica del proceso.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por el oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$14.076.672 incluido IVA.

Atentamente,

Gina Carreño P.

Gina Carreño Puentes.

Auxiliar de Campo 3 Obras Civiles 1